



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: EVER DE JESUS OSPINO PEÑA.

DEMANDADO: COLMENA SEGUROS SA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

RADICADO: 08-001-31-05-013-2016-00259-02.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido digitalmente por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 9 de octubre de 2.020, de donde se observa que la Sala Primera de Decisión Laboral de esa Corporación mediante sentencia del 8 junio de 2020 confirmó la sentencia apelada proferida por este Juzgado, sin que a la fecha se halla proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el correo electrónico remitido por dicha Secretaría de la Sala Laboral y en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 16 de febrero de 2021.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla,
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

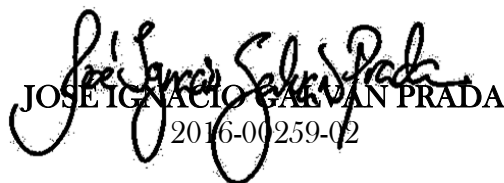
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de fecha 8 junio de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia absolutoria de fecha 4 de febrero de 2020 proferida por este Juzgado, e impuso costas en segunda instancia. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandante, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
2016-00259-02

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 17 Mes 02 Año 2021
Notificado por el Estado N° 025
La Providencia de fecha Día 16 Mes 02 Año 2021
La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo